



ACTA N° 05 CGADMCJS-2013

**ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 07
FEBRERO DEL AÑO 2013.**

A los siete días del mes de febrero del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.**
- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la liquidación del presupuesto del año 2012 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas.**
- 5.- Análisis y aprobación en primera instancia la reforma inicial del Presupuesto del año 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas.**
- 6.- Lectura y resolución de documentos.**
- 7.- Clausura.**

DESARROLLO.-

Siendo las diez horas con ocho minutos (10H08), del día de hoy siete de febrero del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

Por secretaría se da lectura el orden del día.

- 1.- Constatación del quórum.-** De conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los siguientes señores concejales: William Abril Troya, Manuel Garzón Quezada, Lcdo. Carlos Moreno Ortiz, Ing. Miguel Naranjo Roldan y José Villota Acosta.



2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.- El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, que los siete puntos del orden del día analizarse sea en beneficio de la ciudadanía, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las diez horas con doce minutos (10H12).

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día a los señores Concejales.

El Dr. Holger Jiménez - Procurador Síndico solicita la palabra y manifiesta: con la finalidad de dar cumplimiento a las providencias de fechas 14 y 17 de agosto del 2012, emitidos por la Jueza del Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha, sugiero que se trate en sesión de concejo el proyecto de reforma a la Ordenanza del Registro de la Propiedad y Mercantil, en días anteriores había enviado una resolución pero es recomendable que se reforme la ordenanza.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: acojo la sugerencia del Procurador Síndico, por lo tanto mociono que se incorpore como punto de orden del día, el proyecto de reforma a la Ordenanza del Registro de la Propiedad y Mercantil.

Todos los señores Concejales apoyan la moción, y de conformidad al artículo 318 inciso segundo del COOTAD se modifica el orden del día quedando de la siguiente manera:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la liquidación del presupuesto del año 2012 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas.

5.- Análisis y aprobación en primera instancia la reforma inicial del Presupuesto del año 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas.

6.- Lectura y resolución de documentos.

7.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Joya de los Sachas.

8.- Clausura.



Se continúa con el orden del día modificado.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

➤ Por secretaría se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número cuatro de fecha 30 de enero del 2013.

El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaría quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno no vota a favor ni en contra por no haber asistido a la sesión por encontrarse de vacaciones.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota vota a favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.

Por mayoría de votos queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.

4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la liquidación del presupuesto del año 2012 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas.

El señor Alcalde concede la palabra al Director Financiero, el cual manifiesta: el día de ayer se aprobó en primera instancia la liquidación del presupuesto, tengo que recordarles que la liquidación es trasladar los saldos superávit y hacer el suplemento correspondiente para que todas las cuentas sean positivas y se pueda cerrar el presupuesto, enviar la información al Ministerio de Finanzas, como ingresos propios de rendimiento hemos tenido \$ 145.601,85, en donde los principales corresponden a la venta por utilidad pública \$ 31.173,12; a la inscripción en el Registro de la Propiedad \$ 29.193,56; la venta del material pétreo \$ 41.393,76, corresponden a las principales cuentas que se hacen los suplementos e ingresos propios, en lo que corresponde de ingresos de capital y de inversión habido un excedente de \$ 33.472,99 de la Ley 010 Fondo de Desarrollo Económico, estos valores suman un ingreso total de \$ 17.080,84, y se ha distribuido el mismo valor en suplementos de gastos, distribuidos en algunas partidas, considerados gastos de personal, proyectos requeridos lo que corresponde al IESS, proyecto de higiene y salud



ocupacional y el de mantenimiento de seguridad industrial, igualmente se ha distribuido para indemnización de vacaciones no gozadas, liquidación de unos valores del aniversario de cantonización que está pendiente, maquinaria y equipos de Obras Públicas que están en mantenimiento, en suma se da el suplemento de crédito \$ 179.080,84, de estos valores va a sustentar la reforma inicial del presupuesto del 2013.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: Con lo que se analizó en la sesión anterior y con la explicación del Director Financiero no tengo alguna novedad, mociono que se apruebe en segunda instancia la liquidación del presupuesto del año 2012.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar en segunda instancia la liquidación del presupuesto del año 2012 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas.*



5.- Análisis y aprobación en primera instancia la reforma inicial del Presupuesto del año 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas.

El señor Alcalde concede la palabra al Director Financiero, el cual manifiesta: Con la finalidad de realizar los ajustes necesarios en el Presupuesto Inicial para el ejercicio económico 2013, y al existir en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2012 un SUPERAVIT FINANCIERO, se debe hacer constar en el Presupuesto, mediante reforma los saldos a favor de la entidad, en los suplementos de ingresos especialmente de las cuentas que corresponde a ingresos propios, que están en función a la estimación del rendimiento del año anterior, otro de los saldos que se efectúan en los suplementos es la Ley 010, se incluye los valores de IVA por recuperación al igual que lo que le corresponde a cartera vencida. Por otro lado se efectúan los suplementos en gastos especialmente para financiar los incrementos de obra y el IVA, y aquellos contratos que se arrastran del año anterior. Se efectúan traspasos de crédito de algunas partidas que no se ejecutaron y que van a financiar otras que requieren de recursos por los motivos citados en párrafos anteriores.

En sí el valor total del Suplemento, presenta el 26,93%, en relación al Presupuesto Inicial para el año 2013. En el detalle se puede observar que el valor más representativo corresponde al Saldo de Caja Bancos, que representa el 34,799%, en relación al suplemento y el 25.48% en relación al Saldo de Caja Bancos Proyectado. Los demás suplementos corresponden a Ingresos de Capital, representados por los saldos de créditos reembolsables otorgados por el Banco del Estado a favor de la Institución y convenio con Petroecuador y que corresponden a obras en proceso de contratación y ejecución. El valor total del Saldo Caja Bancos, financia obras de arrastre del ejercicio económico 2012, que su mayoría se encuentra en proceso de contratación, y algunas cuentas presupuestarias de gastos de personal para la liquidación de servicios ocasionales en el año 2012. Las cuentas de Anticipos por devengar de ejercicios anteriores, financian algunas obras que se encuentran en ejecución y otras por liquidarse.

El señor Alcalde concede la palabra al Ing. Mauricio Terán Consultor del Plan de Fortalecimiento Institucional del GADMCJS, el cual manifiesta: por disposición del Concejo se ha considerado a la Jefatura de Cultura, esta hay que trasladarle y darle una asignación respectiva en base al estatuto, por ejemplo hay que realizar el cambio de denominaciones en los contratos que a todavía están con los anteriores, esto en ningún momento va a ocasionar un despido intempestivo, esto es la parte formal del documento, se ha realizado la homologación de puestos, el ajuste de la estructura, falta la fase de implementación general del personal, estas son etapas específicas, para de acuerdo a su preparación realizar los cambios, esto no significa que los servidores no estén capacitados, sino que deben ser considerados por sus estudios, sino se hace esta fase de nada sirve haber realizado la consultaría, que fue con el objetivo de la optimización del talento humano.



El señor Alcalde concede la palabra al Director Financiero, el cual manifiesta: se podría compartir el recurso de la partida de seguridad ocupacional para el Proyecto de Implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: con las explicaciones del Técnico de la consultoría y con la sugerencia del Director Financiero, mociono que se tome el recursos necesario para el Proyecto de Implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional.

El señor concejal William Abril apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: considero que es necesario que se tome en cuenta y se deje un recurso para la construcción de una batería sanitaria para la Escuela Sargento Segundo Paredes, de la Comuna Toyuca.

Todos los señores Concejales están de acuerdo que se tome de la partida del Proyecto de higiene y salud ocupacional, el valor de \$ 30.000 para el Proyecto de Implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional; y el valor de \$ 15.000 para la construcción de una batería sanitaria para la Escuela Sargento Segundo Paredes, de la Comuna Toyuca.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: Hemos analizado detenidamente, con las explicaciones del Técnico de la consultoría y del Director Financiero, mociono que se apruebe en primera instancia la reforma del presupuesto del año 2013, con las modificaciones realizadas.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.



El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar en primera instancia la reforma inicial del Presupuesto del año 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas, con la siguiente modificación:*

De la partida del Proyecto de higiene y salud ocupacional que consta con una asignación inicial de \$ 35.000 (Treinta y cinco mil dólares) y un suplemento de crédito de gasto de \$ 60.000 (Sesenta mil dólares), se reduce a \$ 15.000 (Quince mil dólares) en suplemento de gasto, utilizando el saldo en:

- *El Proyecto de Implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional con el valor de \$ 30.000 (Treinta mil dólares).*
- *Construcción de una batería sanitaria para la Escuela Sargento Segundo Paredes, de la Comuna Toyuca con el valor de \$ 15.000 (Quince mil dólares).*

6.- Lectura y resolución de documentos.

- Se da lectura al Oficio sin número de fecha 17 de octubre del 2012, suscrito por el señor Ángel Bonilla, mediante el cual solicita el fraccionamiento del lote de terreno N° 11, manzana G del sector Centro Poblado Valladolid.
- Se da lectura oficio N° 260-DP de fecha 22 de noviembre del 2012, suscrito por el Arq. José Novoa en su calidad de Director de Planificación del GADMCJS, en su parte pertinente señala: *De acuerdo a lo que estipula en el Plan Regulador Urbano, artículo 2. Ámbito de la Ordenanza del Plan Regulador Urbano del Cantón La Joya de los Sachas, en donde indica que también lo serán en los centros poblados del Cantón La Joya de los Sachas, desde el momento en que se promulguen sus límites y sus correspondientes ordenamientos físicos espaciales.*
Por lo expuesto y hasta que se reforme la Ordenanza vigente, recomienda que se atienda el pedido realizado.



El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: en base al informe de la dirección de planificación, mociono que se autorice el fraccionamiento.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Acoger la solicitud de fraccionamiento de lote de terreno, presentada por el señor Ángel Bonilla.*

SEGUNDO.- *Aprobar el informe que presenta el señor Director de Planificación del GADMCJS con fecha 22 de noviembre del 2012, en el que consta singularizado el fraccionamiento del lote de terreno, con sus linderos y dimensiones, así como también la nomenclatura catastral asignada.*



TERCERO: *Autorizar al señor Ángel Bonilla, para que proceda a legalizar el fraccionamiento del lote de terreno, singularizado en el Informe que presenta la Dirección de Planificación del GADMCJS.*

✚ Se da lectura al oficio N° 379-DP de fecha 05 de diciembre del 2012, suscrito por el Arq. José Novoa Mena en su calidad de Director de Planificación del GADMCJS, mediante el cual manifiesta que de conformidad a la solicitud presentada por el señor Fredy Cariapuma Ushiña, de fecha 30 de octubre del 2012, en la cual solicita la unificación de los lotes N° 08 y sin número, manzana N° 07, sector N° 14 Lotización Magdalena II. Al respecto informa, en su parte pertinente que: *De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 483.- Integración de lotes.*

Los lotes referidos una vez que se autorice su integración, formarán un solo cuerpo con las siguientes características: Zona N° 01, sector N° 14, manzana N° 07, lote N° 08. Con una superficie total: 469,12 m².

De los lotes referidos existen escrituras públicas legalmente inscritas en el Registro de la Propiedad. A fin de que su autoridad ponga en consideración del Órgano Legislativo Municipal, para la resolución que corresponda de conformidad con la solicitud presentada, lo establecido por la Ley y este informe.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: en base al informe de la dirección de planificación, mociono que se autorice la unificación de los lotes.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno se ratifica en su moción.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.



El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

La moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar la unificación de los lotes N° 08 y sin número, de la manzana N° 07, sector N° 14 de la Lotización Magdalena II.*

SEGUNDO.- *Se registre como único lote en el catastro municipal, previa la presentación de la escritura pública de unificación de lotes.*

✚ Se da lectura al oficio N° 378-DP de fecha 04 de diciembre del 2012, suscrito por el Arq. José Novoa Mena en su calidad de Director de Planificación del GADMCJS, mediante el cual manifiesta que de conformidad a la solicitud presentada por la señora Lupe Granda Ramos, de fecha 26 de octubre del 2012, en la cual solicita la unificación de los lotes N° 09 y sin número, manzana N° 07, sector N° 14 Lotización Valle Hermoso I. Al respecto informa, en su parte pertinente que: *De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 483.- Integración de lotes.*

Los lotes referidos una vez que se autorice su integración, formarán un solo cuerpo con las siguientes características: Zona N° 01, sector N° 14, manzana N° 07, lote N° 9. Con una superficie total: 574,80 m2.

De los lotes referidos existen escrituras públicas legalmente inscritas en el Registro de la Propiedad. A fin de que su autoridad ponga en consideración del Órgano Legislativo Municipal, para la resolución que corresponda de conformidad con la solicitud presentada, lo establecido por la Ley y este informe.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: en base al informe de la dirección de planificación, mociono que se autorice la unificación de los lotes.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:



El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno se ratifica en su moción.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

La moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar la unificación de los lotes N° 09 y sin número, manzana N° 07, sector N° 14 de la Lotización Valle Hermoso I.*

SEGUNDO.- *Se registre como único lote en el catastro municipal, previa la presentación de la escritura pública de unificación de lotes.*

🚩 Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por los ciudadanos Emma Landacay y Luís Salambay de fecha 16 de noviembre del 2012, según lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.2., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: en base al informe de la dirección de planificación, mociono que se autorice la partición del bien.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.



El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar la partición de bien inmueble urbano del Cantón La Joya de los Sachas, que a continuación se detalla:*

Clave catastral: 50010110002

Ubicación: Barrio Primero de Mayo

Parroquia: Joya de los Sachas

Área aproximada: 700 metros cuadrados.

- Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por el ciudadano Miguel Ángel Ramos Moreno de fecha 10 de diciembre del 2012, según lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.2., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.



El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: en base al informe de la dirección de planificación, mociono que se autorice la partición del bien.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar la partición de bien inmueble rural del Cantón La Joya de los Sachas, que a continuación se detalla:*

Clave catastral: 58510103036

Ubicación: San Jacinto

Parroquia: Unión Milagreña

Área aproximada: 51,03 hectáreas.

Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por la ciudadana Aura María Cabrera Sánchez de fecha 15 de enero del 2013, según lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización



Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.2., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: en base al informe de la dirección de planificación, mociono que se autorice la partición del bien.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar la partición de bienes inmuebles urbanos del Cantón La Joya de los Sachas, que a continuación se detalla:*

Clave catastral: 50010614016

Ubicación: Barrio Amazonas

Parroquia: Joya de los Sachas



Área aproximada: 80 metros cuadrados.

Clave catastral: 50010832006

Ubicación: Barrio Miraflores

Parroquia: Joya de los Sachas

Área aproximada: 564,48 metros cuadrados.

- Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por la ciudadana Arces Narváez María Vitalina de fecha 27 de noviembre del 2012, según lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.2., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: en base al informe de la dirección de planificación, mociono que se autorice la partición del bien.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.



El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- Autorizar la partición de bien inmueble rural del Cantón La Joya de los Sachas, que a continuación se detalla:

Clave catastral: 220351510102268

Propietario: Albiño Bosquez Alba Cecilia

Ubicación: La Ponderosa

Parroquia: Enokanqui

Área aproximada: 24,2577 hectáreas.

Clave catastral: 22035151010220100

Propietario: Arces Narváez María Vitalina

Ubicación: La Ponderosa

Parroquia: Enokanqui

Área aproximada: 2,3886 hectáreas.

Clave catastral: 51510102401

Propietario: Arces Narváez María Vitalina e Hijos

Ubicación: La Ponderosa

Parroquia: Enokanqui

Área aproximada: 7,4840 hectáreas.

Clave catastral: 51510102021

Propietario: Salazar Encarnación Wilson Rodrigo

Ubicación: La Ponderosa

Parroquia: Enokanqui

Área aproximada: 5,8593 hectáreas.

Clave catastral: 220351510102342

Propietario: Macas Arces Miguel Macario

Ubicación: La Ponderosa

Parroquia: Enokanqui

Área aproximada: 2,3886 hectáreas.

Clave catastral: 220351510102341

Propietario: Macas Arces Marcelo Ramón

Ubicación: La Ponderosa

Parroquia: Enokanqui

Área aproximada: 2,3886 hectáreas.

Clave catastral: 220351510102340

Propietario: Macas Arces Teresa Ermelinda

Ubicación: La Ponderosa

Parroquia: Enokanqui

Área aproximada: 4,7732 hectáreas



Se da lectura al Oficio N° 001 INMOBILIAR-OREAJ-2013 de fecha 05 de febrero del 2013, suscrito por el Abogado Omar Santana en su calidad de Coordinador de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – Orellana, en su parte pertinente solicita, el alcance a la Resolución N° 04-2013-CGADMCJS con fecha 11 de enero del 2013, *alcance de autorización en los términos siguiente: "Autorizo el ingreso y uso del predio al MIES (INFA) para que ICO entre a construir mientras se perfecciona la transferencia definitiva de dominio"*.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: una vez analizado el documento, mociono que se acoja el pedido y se autorice al MIES el uso del terreno para la construcción del Centro Infantil Emblemático en el sector Valle Hermoso II, mientras se realiza la legalización del terreno a nombre del MIES.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**



PRIMERO.- Acoger el pedido del Abogado Omar Santana, en su calidad de Coordinador de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – Orellana, de fecha 05 de febrero del 2013.

SEGUNDO.- Autorizar al Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador el uso del terreno – predio definido para la construcción del Centro Infantil Emblemático en el sector Valle Hermoso II, mientras se realiza la legalización del terreno a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador.

7.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Joya de los Sachas.

El Procurador Síndico solicita la palabra y manifiesta: por dos razones importantes se ha presentado este proyecto de reforma, una para que se de cumplimiento a la disposición de la jueza sexta de Pichincha referente al registro de los bienes inmuebles que entrega el MAGAP en el área rural, y dos por los problemas que tenemos de la ubicación de los terrenos en Lago Agrio, Shushufindi y Sacha, existen bienes inmuebles que están ubicados en los tres cantones por el tema territorial, estos bienes deben pasar de manera legítima acá al Gobierno Municipal, el acto de reinscripción el señor Registrador de la Propiedad manifestó que es un acto que necesariamente debe realizarse, es urgente que pasen al registro de catastros de Joya de los Sachas y ese valor debe ser exonerado del pago, en razón de que estos bienes fueron adquiridos por el año 1978, y por razón que el Municipio pueda ejecutarlos para la universidad porque estamos obligados hacer un acto que ellos no quieren hacer, en la disposición transitoria se esta disponiendo para los bienes que está colindando con las provincias se exonere el pago de reinscripción, por otro lado las personas de la tercera edad han estado solicitando que se les exonere el pago del registro de las escrituras públicas en razón del pago de impuestos y otros derechos.

Se da lectura al proyecto de reforma de ordenanza, en el que luego del análisis minucioso no existe ningún tipo de modificaciones.

El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales la reforma de la ordenanza.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: con la explicación del Procurador Síndico y el análisis del proyecto, mociono que se apruebe en primer debate la reforma de la ordenanza.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal José Villota.



El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación:

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar en primer debate la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Joya de los Sachas.*

8.- Clausura.- Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos (12H55), del día de hoy jueves 07 de febrero del dos mil trece.


Sr. Telmo Ureña Patiño
ALCALDE


Ab. Dolores Ordóñez Q.
SECRETARIA